

➤ *Matrimonio. Discurso de Francisco a la Rota Romana (2016). La falta de fe no invalida necesariamente el matrimonio.*

❖ Cfr. Francisco, Discurso a la Rota Romana.

ACEPRENSA - 26.ENE.2016

Uno de los temas planteados en torno al pasado **Sínodo de la Familia** fue la validez del matrimonio sacramental contraído por bautizados cuya fe se encuentra deteriorada, bien por falta de formación, por olvido o por haber abandonado la práctica cristiana. Unos meses después, el Papa Francisco ha retomado este tema en un **discurso** dirigido al Tribunal de la Rota Romana con ocasión de la inauguración del año judicial.

Los errores en la fe de los esposos, incluso si se refieren a las propiedades esenciales del matrimonio, solo impiden el vínculo matrimonial “si determinan la voluntad nupcial”.

Antes de entrar propiamente al tema de la validez del vínculo matrimonial, Francisco comenzó señalando que el organismo al que se estaba dirigiendo bien podía ser considerado, además de tribunal de la familia, “tribunal de la verdad del vínculo sagrado”, pues está al servicio del “diseño de Dios Creador y Redentor sobre la sacralidad y la belleza de la institución familiar”. De ahí que su deber sea proteger este designio, y evitar que se desdibuje por efecto de modas o presiones culturales: “No puede haber confusión entre la familia querida por Dios y cualquier otro tipo de unión”.

Concretamente, el Papa volvió a recordar que la unidad, la indisolubilidad y la disposición a procrear son notas innegociables del verdadero matrimonio. Y explicó que la misericordia de Cristo, de la que la Iglesia tiene que ser cauce, ha de llegar también a las personas que, por su libre decisión, o por las circunstancias infelices de la vida, “viven en un estado objetivo de error”.

o El consentimiento y los defectos en la fe

Francisco abordó luego el tema debatido de la imperfección de la fe de los que se casan, al que ya había aludido el año pasado en el mensaje a la Rota (cfr. **Aceprensa, 27-01-2015**). Pues, dijo, “entre los cristianos, algunos tienen una fe fuerte, formada por la caridad, fortalecida por una buena catequesis y alimentada por la oración y la vida sacramental, mientras que otros tienen una fe débil, descuidada, no formada, poco educada, u olvidada”. Al respecto señaló: “Conviene reafirmar que la calidad de la fe no es condición esencial del consentimiento matrimonial, que, según la doctrina de siempre, solo puede quedar viciado a nivel natural”.

Así pues, la falta de fe, o incluso los errores de los esposos sobre las propiedades esenciales del matrimonio (indisolubilidad, exclusividad, procreación), solo impiden el vínculo matrimonial “si determinan la voluntad”, es decir, si un contrayente consiente porque rechaza alguna propiedad esencial, de modo que no daría el consentimiento si pensara que el matrimonio es, por ejemplo, indisoluble. “Precisamente por eso, los errores relativos a la sacramentalidad del matrimonio deben ser valorados con mucho cuidado”.

Por otro lado, anotó Francisco, no es raro que los novios “en el momento de la celebración tengan un conocimiento limitado de la plenitud del plan de Dios, y solo después, en la vida familiar, descubran todo lo que Dios, Creador y Redentor, estableció para ellos”. De ahí que reiterara la urgencia de mejorar la formación para el matrimonio, de modo que pueda convertirse para quien lo necesite en un “nuevo catecumenado”.